

**ACTA NUMERO OCHO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día dieciséis de Junio del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1° 2° 3° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 50 galones de Diésel y 25 Galones de Gasolina regular, para dar seguimiento a la Campaña de Fumigación realizada por el personal de la Alcaldía Municipal y Unidad de Salud, en el casco urbano de esta ciudad y algunas rurales, siendo los lugares que saldrán beneficiados que se detallan a continuación: Barrio San José 150 viviendas. Colonia El Carmen, 150 viviendas. Barrio El Calvario y los Duartes, 150 viviendas. Colonia El Castaño 150 viviendas. Colonia Las Victorias 150 viviendas. Colonia Las Vegas,. Agua Helada y Conacastillo 200 viviendas. Colonia El Pica y Prados de Montesión 150 viviendas, y Caserío El Astillero y Puesto Rico 180 viviendas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro del Combustible aprobado, del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de**



resulte del suministro de lo aprobado del fondo 5% Fiestas. 4) Se instruye a la unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO. APROBACIÓN DE APOYO A LA SUB-DELEGACIÓN DE LA PNC DE NUEVA CONCEPCIÓN.** Visto nota procedente de José Porfirio Rodríguez Alfaro, sargento de la sub-delegación de la PNC Nueva Concepción, de fecha 23 de junio del corriente y, quien solicita el apoyo para la compra de un balero del cigüeñal para un automóvil marca HISUN 4X4, tipo rústico UTV, placa N13858. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar la compra de un balero del cigüeñal para el vehículo antes descrito. 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de cotizar el repuesto en mención y suministrar a la PNC hasta un máximo de **DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00)**. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar los fondos que sean necesarios en la compra antes mencionada de los fondos propios. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne el código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 6) Realizar Convenio entre la Municipalidad y la PNC, para que dicha patrulla esté al servicio de la comunidad. La votación de este acuerdo es por seis votos de la fracción de ARENA. Salvan su voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción Nuevas Ideas CD; Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL SEÑOR SANTIAGO LÓPEZ ROSA.** El Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de conceder permiso sin goce de sueldo al Señor **Santiago López Rosa**, quien desempeña el cargo de Agente del CAM, por el tiempo de 12 días, iniciando el 4 de julio y finalizando el 15 de julio de 2021. El permiso obedece a motivos personales. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE AES CLESA Y CIA S EN C DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de AES CLESA Y CIA S EN C DE C. V., por la cantidad de **Diecisiete 04/100 Dólares (\$ 17.04)**, en concepto de pago por la instalación de una luminaria y no siendo reportada a Aes Clesa y Cía S en C de C.V., instalada en sitio las flores del Cantón Potrero Sula. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Visto memorándum de fecha 22 de Junio de 2021, procedente de la Gerencia de Desarrollo Social, en la cual hace del conocimiento del concejo que a petición de la Doctora Claudia Jaqueline Castro de Mejía, concejal suplente de esta municipalidad y representante del Concejo Municipal ante el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia solicitan la aprobación de erogación de fondos para cubrir los gastos de refrigerios para sesiones y las dietas para 3 miembros suplentes del CLD, lo cual quedó presupuestado bajo la carpeta técnica del Proyecto: “PROMOCION Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LA MUJER Y LA FAMILIA, 2021”. De acuerdo al presupuesto de este rubro, se destinaron dietas de \$ 15.00 por sesión para cada uno de los 3 miembros suplentes,

realizando 2 sesiones por mes desde enero a diciembre, lo cual equivale a \$ 1,080.00, además se presupuestaron \$ 505.00 para refrigerios de sesiones haciendo un total de \$ 1,585.00 para cubrir todas estas actividades durante todo el año 2021, siendo este monto el que se solicita sea aprobado. Cabe mencionar que este comité ha estado sesionando desde el mes de Enero de este año y que estas dietas y refrigerios no se han estado pagando debido a la falta de fondos FODES, ya que es con ello que se cubren estos gastos. En este caso se les estaría cancelando estas dietas a estas 3 personas desde el mes de enero hasta abril del 2021 ya que en el mes de mayo no sesionaron, para lo cual se anexarán copias de listados de asistencias, acta y documentos de identificación respectivos de estos 3 miembros suplentes del comité. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) de lo solicitado el Concejo solo aprueba los refrigerios hasta por la cantidad de \$ 505.00 para todo el año 2021. Aclarando que las dietas no es posible cancelarlas debido a problemas financieros específicamente en los fondos FODES. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de suministrar solo los refrigerios cada vez que sesione el Comité Local de Derechos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de los refrigerios cada vez que sesione el CLD de los fondos propios, ya que no se aperturará cuenta en el banco. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE ORDENADOR DE PAGOS DE CAJA CHICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Ordenador de Pagos de Caja Chica al Licenciado Alfredo Humberto Durán Madrid, Gerente Financiero, para que firme las facturas y recibos de menor cuantía, así como para que firme los vales de autorización de combustible en ausencia de la Gerente General a partir del primero de Julio del corriente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Comuníquese al encargado de la Caja Chica, para los trámites correspondientes. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y el Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS A PERSONAL DEL CAM Y DESCUENTO DE HORAS EXTRAS PAGADAS EN EXCESO.** Visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 23 de Junio de 2021, por medio de la cual informa que con fecha 13 de mayo del corriente mes y año se remitió a Recursos Humanos, listado del personal del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, que laboró el día 10 de mayo día en que se celebra el día de Las Madres, e involuntariamente se dio una equivocación con la nómina de agentes que trabajaron en el turno de las 07:00 a.m a 00.00 a.m del mismo día que laboró 17 horas y solamente se le cancelaron siete(7) horas y las del grupo que solo habían trabajado siete horas se le cancelaron las (17) horas, se presentó una confusión con los listados que presentó el encargado. Esto se dio en una confusión del Jefe de Grupo Agente José Amilcar Andrade Benítez, que a los que el dirige les asignó siete (7) horas menos tiempo laborado del que había laborado esto generó inconformidad motivo por el cual se llama para preguntar qué había sucedido y se le presentó la lista con su firma, a lo que contestó que fue un error humano pero que no vuelve a suceder. En vista de lo anterior y





Aprobación de Declarar Desierta por Primera Vez la Licitación Pública LP-01/2021-AMNC, de Proyecto: **Compra de Combustible año 2021**, por no haberse presentado ningún ofertante. Asimismo se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el proceso de Licitación Pública por segunda vez, asimismo se autoriza para publicar el resultado en un periódico de mayor circulación, el cual tiene un costo estimado de \$ 280.00. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el Voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **DUTRIZ HERMANOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$280.00)**, debiendo presentar factura debidamente legalizada, por el servicio de publicación de licitación Publica LP-01/2021-AMNC, la cual se declaró desierta por primera vez, de Proyecto: Compra de Combustible año 2021. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a fin de iniciar un segundo proceso. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del 5% PREINVERSION. 3) Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el Voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjivar Menjivar, de la fracción del partido Nuevas Ideas CD, Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Joel Aguilar Aguilar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE FORMARAN PARTE DE LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Arts. del 30 al 34 del Reglamento de la Ley de Etica Gubernamental, ACUERDA: 1) Aprobación de nombramiento de Representantes del Concejo Municipal que formarán parte en la Comisión de Etica Gubernamental para la gestión municipal 2021-2024, a las siguientes personas: Señor Julio Emerson Estupinián Maradiaga, quien se desempeña como Jefe de Area de Comunicaciones como Propietario y Licda. Liliana Ivette Rodríguez Portillo, quien se desempeña como encargada de EMPRE, como suplente. 2) Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales

consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CIENTO DOCE 00/100 Dólares (\$112.00)**, amparado en la factura número 0766 en concepto del servicio de mantenimiento preventivo y recarga de GAS para el aire acondicionado del pick-up Mazda BT50 placas N9329 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** Asignando el código 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 50/100 Dólares (\$2,835.50)**, amparado en las facturas número 1069, 1071, 1068, 1072, 1086, 1087, 1084, 1076, 1085, 1073, 1089, 1094, 1092, 1093, 1091, 1096, 1097, 1079, 1082, 1083, 1078, 1081 en concepto del servicio de mantenimiento y reparación de maquinarias, vehículos y camiones de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción del partido Nuevas Ideas CD como también el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30

numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$556.00)**, amparado en la factura número 1947 en concepto del servicio de reparación de equipo termonebulizador, cortadora de grama, motosierras, bomba achicadora, podadora de altura y desbrozadora STILH, las cuales son utilizadas por el área de Servicios Generales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$172.50)**, amparado en la factura número 1540 en concepto del suministro de 2 basureros, 45 bolsones de agua, 8 power mediano, 2 power 750ml, 1 power 300ml y 17 bolsas de hielo pequeño, para hidratación del equipo de la tercera División. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$230.00)**, amparados en cotización del 24 de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de una impresora Multifuncional EPSON L3110, que será utilizada

en el área de contabilidad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$1,120.00)**, amparados en cotización del 18 de Junio de 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 400 escobas de plástico flamingo y 100 rastrillos metálicos petrol. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2021.** Asignando el código 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA A TRES EMPLEADOS DEL CAM.** Visto nota procedente de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 22 de Junio de 2021, en la cual informan al concejo que según Acuerdo Número diez de acta Número once de fecha 18 de Marzo del presente año, se acuerda nombrar a tres empleos a un período de prueba para tres meses, iniciando el 1º. De Abril y finalizando el 30 de Junio de 2021, siendo ellos **José Rafael Funes Rivas, Santiago López Rosa y René Omar Villeda Pineda**, quienes se han venido desempeñando como agentes del CAM. En vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: **1)** Nómbrase a los Señores: **José Rafael Funes Rivas, Santiago López Rosa y René Omar Villeda Pineda Como Agentes del CAM** a partir el día 1º. de Julio de 2021 e Inscríbanse en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa. **2)** Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este

acuerdo es unánime. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus  
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana  
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco  
5º. Regidor Propietario  
Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros  
7º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar  
6ª. Regidora Propietaria  
Joel Aguilar Aguilar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Melvin Antonio Franco Rivera  
2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel  
3ª. Regidora Suplente

David Roberto Orellana Tobar  
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal